

CONSTANCIA SECRETARIAL Rdo. 2019-00161. Señora juez, le informo que, en el presente asunto, el 30 de septiembre de 2021 se allegó a las 8:56 am al buzón del correo electrónico del despacho, memorial suscrito por las partes solicitando la suspensión del presente proceso, dentro del cual, estaba programada audiencia concentrada para el día de hoy a las 9:00 am. Sírvase proveer

Septiembre 30 de 2021, 9:00 am.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE
Demandados	MEDIMAS EPS SAS
Radicación	05001-31-03-008-2019 00161-00
Instancia	Primera
Asunto	Accede a la suspensión del proceso /Reconoce personería

Se incorpora solicitud de suspensión de proceso, suscrito por las partes trabadas en litigio, allegado al buzón del correo electrónico del Despacho, el día 30 de septiembre de 2021 (pdf 12 del cuaderno principal).

Por ser procedente lo solicitado, conforme a lo preceptuado en el artículo 161 del C. G. del Proceso, SE ORDENA LA SUSPENSIÓN del presente proceso **desde el 30 de septiembre de 2021 hasta el 30 de octubre de 2021.**

En consecuencia, no tendrá lugar la realización de audiencia que venía fijada para el día de hoy a las 9:00 am.

Una vez, vencido el término de suspensión, de oficio se ordenará la reanudación el proceso (Art. 163 *Ibídem*).

De otro lado, se incorpora a estas diligencias poder otorgado por el Dr. CRISTIAN ARTURO HERNÁNDEZ SALLEG quien funge como apoderado general de MEDIMAS EPS S.A.S a la abogada GISELE GÓMEZ FERNÁNDEZ (pdf 10 del cuaderno principal).

En consecuencia, se reconoce personería a la abogada GISELE GÓMEZ FERNÁNDEZ¹ con T.P. 102.2788 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la entidad, conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

YM

¹ Pdf 11 del cuaderno del cuaderno principal

El link del micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Correo electrónico: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co